



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (02-08-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **NOEMY ISABEL OSPINA MORENO** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

RAD. 44.001.3105.002-2021-00136-00

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto de fecha 28 de Junio de 2022, notificado por estado No. 23 del día siguiente, concediéndole a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado el día 30 de Junio del 2022, esto es oportunamente. Por lo que se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que la señora **NOEMY ISABEL OSPINA MORENO** promueve contra las entidades de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **COLPENSIONES** Deberá notificar a la agencia de defensa del estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin.

NOTIFICACIONES: A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Recibirá notificaciones en la Calle 70 No 4-70 en la Ciudad de Bogotá D.C Correo Electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, recibirá notificaciones en la carrera 10 No. 72-33 torre B piso11 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o en la Carrera 9 No. 11-43 en la Ciudad de Riohacha Correo Electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

S.A: Notificarse en la Carrera 8 Número 4 – 33 en Riohacha, La Guajira, correo electrónico:
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza.